

CONSTANCIA: Señor Juez, le informo que mediante memorial del 15 de abril de los corrientes, el abogado JONATHAN FRANKLIN FRANCO MARTÍNEZ, en calidad de Apoderado General de la compañía TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S "TFSCO" antes MAF COLOMBIA "MAF", ratificó la oposición que el representante judicial de dicha sociedad presentó el 21 de julio de 2020 y solicitó se le reconozca personería jurídica para actuar en favor de los intereses de la compañía. A Despacho, Sírvasse Proveer.

Johanna Marcela Ochoa Giraldo
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.

Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado Interno	05000 31 20 001 2019 00013 00
Radicado Fiscalía	11001 60 99068 2018 00206 E.D
Proceso	Extinción de Dominio
Afectada	Quiria Muentes Sierra y Otros
Asunto	Reconoce Personería
Providencia	Auto Sustanciación n.º 190

De conformidad con la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al abogado **JONATHAN FRANKLIN FRANCO MARTÍNEZ** portador de la tarjeta profesional n.º 341.463 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la sociedad **TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S - TFSCO** distinguida con NIT 900.839.702-9 (antes MAF COLOMBIA S.A.S).

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este Juzgado, ello de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Finalmente, siguiendo los lineamientos del inciso 1º del canon 76 Ib., se entiende revocado el poder que en otrora fuera conferido al togado **FERNANDO ABEL RODRÍGUEZ GARCÍA**, quien veía actuando al interior de estas diligencias desde el 12 de marzo de 2020.

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d5eadc8f3043b1e0692b5c9e3a8d90137021f511727f43eb06286ba5bc2ebfa**

Documento generado en 16/04/2024 11:46:18 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>